

Los límites del debate trans

JUDITH JUANHUIX :: 31/01/2021

Tu identidad sexual es tuya en tanto que persona, sin importar si eres trans, franquista, precarie o feminista radical

Afortunadamente, hay consenso: los derechos fundamentales individuales no se debaten. Nunca. Se debaten las consecuencias y no el reconocimiento porque a estas alturas sabemos bien que el sueño de la razón produce monstruos. El dolor causado por la implementación política de posiciones que han ganado debates sin tener una base en los derechos humanos es una lección que no podemos olvidar. No, no todas las posiciones son válidas.

Y a pesar de tenerlo tan claro, hay quién replica al Tribunal Europeo de los Derechos Humanos cuando afirma, en la sentencia A.P, Garçon y Nicot vs Francia de 2017, que *“la identidad de género, el nombre, la orientación sexual y la vida sexual pertenecen al ámbito personal protegido por el Artículo 8 de la Convención [para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales]”*. O no acepta que la noción de autonomía personal *“lleva a reconocer que, aplicado a las personas trans, el Artículo 8 incluye en el derecho a la autodeterminación la libertad de definir la propia identidad sexual como uno de los elementos más esenciales”*. ¡Si incluso la certificación psicológica de la condición trans que esta sentencia validaba perdió el sentido cuando la OMS lo sacó de los desórdenes y trastornos un año después, en 2018! El Consejo de Europa y la Comisión Europea también se suman al reconocimiento: tu identidad sexual es tuya en tanto que persona, sin importar si eres trans, franquista, precarie o feminista radical. En un mundo con una estructura de géneros tan relevante, queramos o no, para nuestro recorrido vital, tenemos derecho a autodeterminar cómo lo vivimos.

Coherente con este fundamento, y también con la realidad de las personas trans, las administraciones catalanas, especialmente la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona, están adoptando políticas que contemplan el hecho trans como una diversidad humana. El Parlament también está legislando con este espíritu. El último ejemplo, magnífico, es la modificación de la ley contra la violencia machista, que incluye la protección, sin ningún permiso de género, de las mujeres que no tienen la documentación conforme. Las personas e instituciones que, pese a la opresión, alzamos el vuelo y vemos el género desde los derechos y no desde el miedo nos damos cuenta de que no es plano y finito, sino que tiene las infinitas caras de una esfera. Dejamos de ser generoplanistas.

Se acerca ahora un paso decisivo en el reconocimiento de este derecho fundamental: implementarlo en la legislación estatal. Bien pronto, el Ministerio de Igualdad publicará el borrador de una ley trans basada, previsiblemente, en el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de la identidad sexual sin tuteladas médicas, administrativas o judiciales. Lamentablemente el debate sobre esta ley será feroz. Se dibujarán escenarios apocalípticos, miedos a fraudes de ley masivos y teorías de género sin contraste con las vidas trans

habitadas hoy. Se relativizarán discriminaciones y se instrumentalizarán el feminismo, la biología y la psicología para justificar posiciones preconcebidas. Siendo duro, las personas trans asumiremos este desgaste vital para reducir la precariedad laboral, la violencia y la discriminación. Pero lo que nunca asumiremos es que se discutan los derechos fundamentales. Nunca. No por trans, sino por personas.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/los-limites-del-debate-trans